

Rad. No.130013103002202100032700

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS ADRIANA SAAVEDRA CARVAJAL Y LAURA SAAVEDRA CARVAJAL Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO HENRY SAAVEDRA

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que se incluyó en el registro nacional de personas emplazadas, a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO HENRY SAAVEDRA.- Al Despacho para proveer.
Cartagena, noviembre 23 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO HENRY SAAVEDRA, se realizó de conformidad con la Ley No. 2213 el 13 de junio de 2022, artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es menester nombrar como curador Ad litem al doctor JOSE DAVID AYOLA, cuya dirección electrónica es: josayo59@hotmail.com y Celular 3172623660, para que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO HENRY SAAVEDRA.- Comuníquesele su nombramiento.

Prevéngasele que el cargo para el que fue nombrado es de forzosa aceptación, y que deberá aceptarlo

Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

- 1.-Nombrar como curador Ad Litem al Dr. JOSE DAVID AYOLA, para que represente en este asunto a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO HENRY SAAVEDRA.
- 2.- Prevéngasele que el cargo para el que fue nombrado es de forzosa aceptación, y que deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, el cual será a través de medios electrónicos. josayo59@hotmail.com, y Celular 3172623660.
- 3.- Señalar como gastos al curador Ad litem, la suma de \$400.000,00 los cuales deberá ser a cargo de

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ**

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolívar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eebab0cb8a944b4664cb881aa485dedda0415da138529165a6c1545cae1c89a2**

Documento generado en 23/11/2022 07:38:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>